



EXMO. AYUNTAMIENTO DE SORBAS
Plaza de la Constitución, 1 – C.I.F.: P0408600E
Teléfonos: 950364701 Fax: 950364001

Expediente n.º: 2019/408640/950-600/00001

Asunto: Nombramiento miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de competencias.

RESOLUCIÓN 311/2019 DE ALCALDÍA

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26/05/2019 y habiéndose procedido el día 15/06/2019 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF),

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA GONZÁLEZ
DÑA. GLORIA MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA
D. JOSÉ RAMOS AGÜERO

SEGUNDO. La Junta de Gobierno Local celebrará sesión constitutiva, a convocatoria del Alcalde o Presidente, dentro de los diez días siguientes a aquel en que este haya designado los miembros que la integran.

TERCERO.- Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar todos los martes no festivos, de cada mes, en una franja horaria entre las 17:00 y 19:00 horas en el despacho de la Alcaldía (si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha).

CUARTO. Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se

Código Seguro De Verificación	3J25ErMJ9xiD/D2B2wxPLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Fernandez Amador - Alcalde Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	20/06/2019 13:59:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3J25ErMJ9xiD/D2B2wxPLg==		





EXMO. AYUNTAMIENTO DE SORBAS
Plaza de la Constitución, 1 – C.I.F.: P0408600E
Teléfonos: 950364701 Fax: 950364001

delegan:

Facultades que se delegan
1. El ejercicio de las competencias atribuidas a la Alcaldía en materia de contratación y patrimonio según lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con la salvedad de los contratos menores.
2. La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sean competencia de la Alcaldía, atribución prevista en el artículo 21.1 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

QUINTA. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Almería para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde, de conformidad con el artículo 44.2 del ROF.

SEXTA. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

El Alcalde-Presidente

Fdo.- José Fernández Amador

En Sorbas a fecha de firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	3J25ErMJ9xiD/D2B2wxPLg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Fernandez Amador - Alcalde Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	20/06/2019 13:59:47	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3J25ErMJ9xiD/D2B2wxPLg==			